



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 960/13

## AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

DON HONORIO RICO SÁNCHEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2013 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	37.400,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	29.600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	28.900,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	4.130,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	20.670,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>125.700,00</b>

#### GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL .....	26.400,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	74.700,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00



B.-OPERACIONES DE CAPITAL

5 INVERSIONES REALES .....	24.600,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>125.700,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO:.....</b>	<b>Nº Plazas</b>
- Con Habilitación Nacional.....	1
Total puestos de trabajo.....	1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Bonilla de la Sierra, a 7 de marzo de 2013  
El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*